



Marzo, once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación, **44-847-40-89-001-2023-00246**, Demanda Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.** Demandado: **JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ.**

Secretaría da cuenta del memorial remitido por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, por ser legal y procedente lo solicitado, se accede a ello, en consecuencia, se ordena que por secretaría se remita a través de correo electrónico, copia del cuaderno de medidas cautelares.-

Así mismo, verifíquese si el oficio de medidas cautelares, fue remitido a los correos electrónicos de las diferentes entidades bancarias, tal y como fue ordenado mediante auto datado 10 de octubre de 2023, en caso negativo procédase al envío del mismo.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES